



LISTADO PROVISIONAL AYUDAS AL ESTUDIO 2022/2023 CEIP MEDITERRÁNEO

| N.º | DNI/NIE TUTOR | CURSO | ESTADO/ SUBSANACIÓN |
|-----|---------------|--------|---------------------|
| 1 | AY*****6 | 4 AÑOS | CONCEDIDA |

DENEGADA:

1. Incumple el artículo 2.1 d) de las bases reguladoras (excede los umbrales máximos de renta establecidos en la convocatoria).
2. Incumple el artículo 2.2 c) de las bases reguladoras (alumno absentista en el curso 2021/2022).
3. Incumple el artículo 2.1 b) de las bases reguladoras (no matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil).
4. Solicitud presentada fuera de plazo.
5. Incumple el artículo 2.1 a) de las bases reguladoras (no empadronado en el municipio de San Javier).
6. Incumple el artículo 2.2. de las bases reguladoras (incumple el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

El plazo para subsanar y/o presentar reclamaciones será del 30 noviembre al 7 de diciembre, ambos inclusive, y se presentarán según modelo que consta en el Anexo III de la Convocatoria. En el caso de no subsanar la documentación necesaria, se entenderá por desistido de su petición (artículo 9 de la Convocatoria).

Forma de presentación:

1) Presencial:

- En el Registro General del Ayuntamiento de San Javier a través de cita previa.

2) Telemática:

- En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de San Javier:
- En el Registro de la Administración General del Estado.

3) En los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teléfono de atención: Concejalía de Educación: 690001171/ 968573700 ext. 5316.